

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 005 DE 2011****(07 ABR 2011)****Por el cual se designa los ejecutores de unos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías****EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****CONSIDERANDO**

Que el artículo 58 del Decreto 3517 de 2009, señala como funciones del Consejo Asesor de Regalías entre otras designar al ejecutor del proyecto, para los casos de proyectos regionales de inversión y aprobar los proyectos priorizados por el Departamento Nacional de Planeación para ser financiados o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, en desarrollo de la normatividad vigente;

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo N° 066 de 30 de diciembre de 2010 aprobó la financiación de los proyectos de inversión eléctricos para los Municipios de San Bernardo del Viento y Santa Cruz de Lórica en el departamento de Córdoba de que trata el presente acuerdo, los cuales fueron viabilizados por el Ministerio de Minas y Energía, y designó como ejecutor a la Electrificadora del Caribe, Electricaribe;

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo N° 076 de 30 de diciembre de 2010 aprobó la financiación de los proyectos eléctricos para el municipio de El Peñón en el Departamento de Santander, los municipios de Aquitania y Otanche en el Departamento de Boyacá y el municipio de Cajibío en el Departamento de Cauca, los cuales fueron viabilizados por el Ministerio de Minas y Energía, y designó como ejecutores a la Electrificadora de Santander S. A E.S.P para el proyecto en el municipio de El Peñón; a la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P EBSA para los proyectos en los municipios de Aquitania y Otanche, y a la Compañía Energética del Occidente S.A E.S.P para el proyecto en el municipio de Cajibío;

Que los Alcaldes de los municipios de San Bernardo del Viento y Santa Cruz de Lórica en el Departamento de Córdoba; el Peñón en el Departamento de Santander; Aquitania y Otanche en el Departamento de Boyacá, mediante comunicación con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-001905-2 de 25 de enero de 2011, solicitaron al Consejo Asesor de Regalías reconsiderar la decisión para designar como ejecutores a los municipios y no a los operadores de red de la zona;

Que debido a la solicitud realizada por las entidades territoriales beneficiarias, la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones SPR números 2011510041991 de 31 de enero de 2011, 20111510046941 y 20111510046951 de 2 de febrero de 2011, solicitó a los ejecutores designados abstenerse de adelantar gestión alguna tendiente a la ejecución de los proyectos en mención, hasta tanto el Consejo Asesor de Regalías no se pronunciara al respecto;

Que en sesión de 28 de febrero de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la designación del cambio de ejecutor de los proyectos a que hace referencia el presente Acuerdo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el ejecutor de los siguientes proyectos así:

Cifras en pesos

BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	ENTIDAD SOLICITANTE	DEPTO	MPIO	VALOR SOLICITADO	VALOR COFINANCIADO	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR APROBADO 2010
0023004130000	Lorica	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS BUENOS AIRES, EL PIÑAL, EL HIERRO, ABRE LOS OJOS (CORREGIMIENTO LAS FLORES), LA ENVIDIA Y EL COQUELO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Municipio De Santa Cruz De Lorica	Cordoba	Lorica	1.634.714.340	0	1.634.714.340	1.634.714.340
0023003720000	San Bernardo Del Viento	CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS DE DISTRIBUCION EN LOS CASERIOS SAN RAFAEL DE GALAN, SAN RAFAEL DEL CASTILLO Y BONANZA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	Alcaldia San Bernardo Del Viento	Cordoba	San Bernardo Del Viento	1.282.204.770	0	1.282.204.770	1.282.204.770
0023003550000	Aquitania	AMPLIACION ELECTRIFICACION VEREDAS MOMBITA SISVACA MARAVILLA E HIRVA MUNICIPIO DE AGUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Alcaldia De Aquitania	Boyaca	Aquitania	2.957.425.580	215.403.190	3.172.828.770	2.957.425.580
0023003750000	Otanche	AMPLIACION ELECTRIFICACION RURAL MUNICIPIO DE OTANCHE SEGUNDA ETAPA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Alcaldia De Otanche, Boyacá	Boyaca	Otanche	2.789.034.190	35.000.000	2.824.034.190	2.789.034.190
0023004110000	Cajibío	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ENERGIA ELECTRICA A USUARIOS DEL SECTOR RURAL, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS ELECTRICAS DE M.T., B.T. Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION VEREDA EL CERRAL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEPARTAMENTO DE CAUCA	Alcaldia De Cajibio,cauca	Cauca	Cajibio	317.002.160	0	317.002.160	317.002.160
0023004150000	El Peñon	CONSTRUCCION DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA VEREDA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Alcaldia El Peñon-santander	Santander	El Peñon	416.815.850	50.000.000	466.815.850	416.815.850

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a las empresas Electrificadora del Caribe Electricaribe; Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P EBSA; Compañía Energetica del Occidente S.A E.S.P; Electrificadora de Santander S. A E.S.P y a los nuevos ejecutores el cambio de ejecutor de los proyectos de que trata el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de los ejecutores, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al

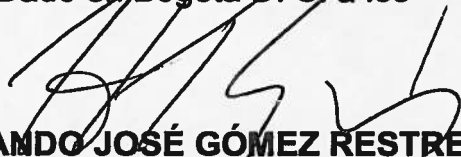
CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se designa los ejecutores de unos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías"

nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El Artículo 1° del Acuerdo 066 y 076 de 30 de diciembre de 2010, se modifica respecto de la designación del ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los **07 ABR 2011**



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA
Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LFD / LAP / TM
4x
MS

Very faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

1963 JAN 9 10

Very faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a body of text or a list.

Small, faint mark or signature at the bottom right corner of the page.